

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



## ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA DIRECCIÓN

### RESOLUCIÓN N° 5602-2018-EPG WPR-UNE

La Molina, 21 de setiembre del 2018

**VISTO** el documento presentado por su Presidente **ACEP. PACIFICO PERÚ Lic. Elio Teodor QUISPE RAMOS del Asociación Civil Educativa ACEP PACÍFICO PERÚ** quien solicita la renovación de **AUSPICIO ACADÉMICO**, para desarrollar Diplomados y Especializaciones.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto de la **Asociación Civil Educativa ACEP PACÍFICO PERÚ** solicita la renovación del Auspicio Académico.

Que, mediante Resolución N° 1917-2016-EPG-UNE de fecha 25 de julio del 2016, se aprobó el **AUSPICIO ACADÉMICO**, por el periodo comprendido del 25 de julio del 2016 hasta 25 de julio del 2018, solicitado por la **Asociación Civil Educativa ACEP PACÍFICO PERÚ** para el desarrollar diplomados, especializaciones y seminarios de capacitación;

Que, estando a lo estipulado en el Art. 43° de la Ley Universitaria N° 30220 ítem 43.1 Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos;

Que, con Resolución N° 0402-2016-R-UNE del 11 de febrero del 2016, se aprobó el desarrollo de los Diplomados en la Escuela de Posgrado de la de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, estando a lo estipulado en el Art. 41° la distribución de la captación, según Resolución N° 1615-2016-R-UNE del 02 de junio del 2016;

Que es política de la Escuela de Postgrado promover el desarrollo de cursos de extensión dirigidos a la comunidad a través de la organización de eventos académicos;

Que, dentro de los objetivos generales la **Asociación Civil Educativa ACEP PACÍFICO PERÚ**, esta Transmitir información a través de preparación en actualización, talleres, materiales educativos, tecnología y recursos de manera objetiva, oportuna, responsable, con calidad y utilidad, ajustada a los más elevados valores éticos y futuras evaluaciones;

Que, estando aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 28 de agosto del 2018, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 140° y 142° del Reglamento General de la UNE, aprobado mediante Resolución N° 2663-2016-R-UNE del 04 de octubre del 2016, el Reglamento de Organización y Funciones (Resolución N° 1500-2011-R-UNE) y los alcances de la Resolución N° 1821-2016-R-UNE del 04 de julio del 2016;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR**, la **RENOVACIÓN** del **AUSPICIO ACADÉMICO** del **26 de julio 2018 hasta 25 de julio 2019**, para la realización de Diplomados, especializaciones, y capacitaciones en las Áreas de Administración, Educación y Tecnología, a cargo de la **Asociación Civil Educativa ACEP PACÍFICO PERÚ**, los cuales serán dirigidos y ejecutados por un equipo de profesionales expertos en las diversas menciones.

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que al final del evento, de la **Asociación Civil Educativa ACEP PACÍFICO PERÚ**, deberá presentar el Informe académico, administrativo adjuntando la lista de participantes a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en concordancia con el Capítulo V de la Resolución N° 1615-2016-R-UNE, el referido evento no irrogará gastos a esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

